

CADIZ 10 DE JUNIO.

Hállase tan fresca la memoria de las locuras revolucionarias en nuestro país, pesan de tal modo sobre la fortuna pública las tristes consecuencias de los desaciertos de todo género cometidos arriba y abajo durante el largo periodo de la revolución; y son tantas las familias que han tenido que vestir luto y que llorar la pérdida de miles y miles de compatriotas nuestros, sacrificados en los campos de batalla y en las luchas sangrientas de las ciudades, en medio de la exacerbación de las pasiones políticas, que no comprendemos cómo hay todavía personas más o menos interesadas en que la nación no vuelva a caer en los horrores de la anarquía, precursora siempre en España de la guerra civil, á quienes no asuste, sin embargo, la posibilidad de abrir otra vez la puerta á la revolución, vencida hoy felizmente ante la influencia y la fuerza moral y material de un gobierno que ha tenido la gloria de restablecer la paz en el país.

La revolución ha venido siempre, aquí y en todas partes, cuando se han disuelto los elementos conservadores, naturalmente llamados á cerrarla al paso, oponiendo un fuerte dique á sus invasiones; y los elementos conservadores se han disuelto, por una de estas dos causas: ó por avanzar demasiado en el camino de las concesiones, ó por estirar más de lo conveniente la cuerda de la resistencia. Lo uno y lo otro aísla á los gobiernos, enagenándoles las simpatías de los que, partidarios de una política sensatamente conservadora, ó no hacen pactos por esto mismo con principios ni intereses anárquicos, ó no se prestan tampoco á sacrificar lo que hay de permanente y definitivo, políticamente hablando, en las conquistas liberales de nuestro siglo.

Mantener, pues, unidas esas dos fuerzas políticas y sociales que hay en el seno de nuestros partidos conservadores, evitar que su ruptura produzca resultados análogos á los que tocábamos hace diez años y que lentamente preparaban entonces la catástrofe de 1868, es el gran interés de los amigos del orden, el gran interés de los que aman la monarquía y creen que la monarquía necesita en los tiempos presentes hacerse compatible, perfectamente compatible con las instituciones constitucionales.

Y hé aquí el pensamiento del ministro del Sr. Cánovas, y lo que explica el éxito lisongero de sus esfuerzos para restaurar y consolidar el orden en todas las esferas de la política y de la administración. A vueltas de mil y mil contrariedades, la nación va poco á poco reponiéndose de tantas desgracias y tantos infortunios como vienen afligiéndola desde que cayó en manos de la revolución, y si hay todavía espíritus inquietos que conspiran para envolvernos en nuevos desastres, todo el mundo reconoce la impotencia de los conspiradores por la debilidad de los medios á que pueden apelar para llevar adelante sus criminales propósitos.

Es fuerte el gobierno porque tiene detrás de sí, ó mejor dicho, porque tiene á su lado, á los elementos liberales y conservadores que dan color y significación á su política. Dos años y medio de experiencia bastan y sobran para justificar cumplidamente esta política

misma, y sería insensatez grande comprometer el fruto de ella, corriendo en busca de novedades, cuyos gravísimos peligros se ha encargado el tiempo de demostrar.

Por nuestra parte cada día que pasa tenemos nuevos motivos para afirmarnos en la convicción profunda con que desde el día mismo de la restauración de la monarquía adoptamos la política de paz y de olvido, de orden y conciliación que hemos seguido imperturbablemente y á la cual debe ya nuestro país el restablecimiento del gobierno representativo y la paz que felizmente disfrutamos.

Constancia para perseverar en esa política salvadora, y no haya miedo de que la revolución y la guerra civil vuelvan á ensangrentar el suelo querido de la patria.

Haciéndose cargo de las observaciones que ha espuesto recientemente *La Época* sobre la situación actual de nuestra Hacienda, dice *La Mañana* que no alcanza á comprender en qué consiste su mejora. Abandone el estimado colega el estrecho criterio de partido con que las examina, figése con entera imparcialidad en los hechos ocurridos, establezca las oportunas comparaciones, y acabará por reconocer lo que nadie desconoce. Hé aquí lo que á este propósito dice *La Época*:

«Las verdaderas reformas son, en su concepto, aquellas que elevan los ingresos sin imponer recargos exagerados. Estamos de acuerdo, y así lo comprende también el gobierno, que no ha aumentado los gravámenes establecidos por los amigos del diario constitucional en 1874, á pesar de la necesidad imprescindible de arbitrar recursos. Manteniendo los existentes con algunas modificaciones aconsejadas por la experiencia, ha conseguido elevar la recaudación, que viene hace dos años en constante progreso. La renta de aduanas producirá este año económico una cantidad superior á la alta cifra presupuesta; los rendimientos de tabacos exceden á los obtenidos en las épocas más florecientes, y la mejora es general en los demás impuestos. Los nueve primeros meses del actual ejercicio dan un aumento de 255 millones de reales sobre igual periodo del año anterior, y los datos ya conocidos relativos al mes de Mayo último acusan un mayor ingreso de 91 millones comparándolo con el de 1876. No se consiguen tan satisfactorios resultados sin trabajar con celo, actividad y acierto, y solo los ofuscados por el espíritu oposicionista que suele oscurecer las más claras inteligencias, niegan aquellas dotes al ministro de Hacienda.

Supone *La Mañana* que nada se ha hecho respecto de la deuda ni tampoco para extinguir el déficit, incurriendo en una inexactitud notoria que salta desde luego á la vista. El pago de intereses de la deuda fué suspendido en 1873, y hoy se abona la tercera parte de su importe interin las circunstancias permitan otorgar á nuestros acreedores mayor ventaja. La masa enorme de cupones que no habían sido satisfechos acaba de convertirse en títulos amortizables, con arreglo á la ley de 21 de Julio, regularizándose por este medio la situación del mercado de valores. El déficit que durante la guerra excedía de 2.000 millones de reales, se ha reducido á 160 millones en este ejercicio y hay fundadas esperanzas de hacerlo desaparecer en el inmediato.

Niega también el diario constitucional que el crédito haya mejorado, y para sostener tal afirmación, es necesario cerrar los ojos á la evidencia. La última emisión intentada durante el periodo revolucionario en valores especiales con 6 por 100 de interés y amortización á la par no pudo realizarse al tipo de 40. La que votaron las Cortes hace un año se colocó por completo á 85. Los préstamos del Tesoro con garantía de títulos deja-

ban a los prestamistas en 1874 un beneficio de más de 100 por 100 al año. Hoy se contrata sin garantía al interés de 8 por 100, y los anticipos solo dejan una utilidad de 15 á 16, comprendiendo la ganancia obtenida por los prestamistas en la pequeña cantidad de valores admisibles en pago como metálico. Si esto es ó no mejorar, pueden apreciarlo desde luego las personas imparciales.»

El señor barón de Covadonga ha presentado una proposición que es muy importante, introduciendo algunas modificaciones en el reglamento del Senado, que se habían hecho necesarias á consecuencia de la nueva organización dada á este alto Cuerpo colegislador.

Para el examen de las actas y calidades de los senadores, se dispone en este proyecto de reforma que se nombren, como en el Congreso, dos comisiones, una permanente y otra auxiliar, ésta encargada de dar dictamen sobre las actas y aptitud legal de los individuos de la primera y de aquellos expedientes de fácil resolución, y la permanente encargada de proponer lo que creyere justo sobre las actas graves ó casos dudosos.

A los senadores por nombramiento de la corona y á los efectos se les concede el plazo de seis meses en España y el extranjero y un año en Ultramar para presentar los documentos que acrediten su aptitud legal.

Al siguiente día de la constitución del Senado se harán cinco sorteos entre los senadores electos pertenecientes á cada una de las cinco categorías de cabildos, academias, universidades, sociedades económicas y provincias para la renovación parcial de senadores prevenida en la ley.

Por último, al cerrarse las sesiones por real decreto, el presidente dará cuenta en el término de ocho días de las vacantes de senadores por derecho propio y por nombramiento real y de las solicitudes de ingreso en el primer concepto, solicitudes que han de interponerse precisamente estando abiertas las Cortes.

Prescindiendo de la parte puramente reglamentaria de esta reforma, lo que tiene gran significación y trascendencia es lo que se refiere al plazo que se da á los senadores electos y de nombramiento real para presentar los documentos que acrediten su aptitud legal.

Se ha tomado en consideración en el Congreso la proposición de ley del diputado castellano Sr. Alonso Pesquera, modificando la de 3 de Diciembre de 1869, referente á los recargos sobre las cuotas de los contribuyentes morosos á favor de los recaudadores.

La proposición dice así:

«1.º Los recargos que la ley de 3 de Diciembre de 1869 establece en sus artículos 18 y 45 á favor de los recaudadores sobre las cuotas de los contribuyentes morosos, se limitarán á la escala siguiente:

Por el apremio de primer grado se exigirá un recargo de 4 por 100 sobre las cuotas.

En el apremio de segundo grado se exigirá 2 por 100 sobre el 4 establecido por el anterior, ó sea un 6 por 100 sobre las cuotas.

Y en el apremio de tercer grado se aumentará el recargo en 4 por 100 sobre el fijado para los dos apremios anteriores, ó sea un 10 por 100 sobre la cuota del contribuyente moroso.

Estos apremios se exigirán con todos los requisitos y formalidades que la ley prescriba.

2.º Los recaudadores de fondos pu-

blicos, de cualquier clase que estos fueren, que retuviesen indebidamente en su poder algunas cantidades de las recaudadas y no las entregasen en la administración económica respectiva durante la primera mitad del mes siguiente á su cobro, deberán abonar un recargo de 15 por 100 sobre el importe de las mismas.

Firman la anterior proposición los Sres. Pesquera, Jesús Santiago, Quiroga, Muñoz Herrera, Valdarrama, y marqués de la Viesca.»

Hace días que se ha vuelto á decir que está próximo el relevo del gobernador general de la isla de Cuba, Sr. Jovellar, el cual pasaría á servir el cargo de jefe del cuarto militar de S. M.

El *Diario de Avisos de Zaragoza* se hace eco de estos rumores, y añade que se indica para el mandó superior de la isla, al teniente general señor Prendergast, á propuesta del general en jefe de aquel ejército Sr. Martínez Campos.

El *Diario Español* asegura que, hoy por hoy, no tienen fundamento alguno tales rumores.

La *Cronica de Cataluña*, periódico constitucional, dice que no será difícil que su partido vuelva á las Cámaras si el Senado aprueba la proposición del señor barón de Covadonga.

Insertamos el articulado al proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda en el Congreso:

«Artículo 1.º Se destina la cantidad de quince millones de pesetas al pago de las obras de carreteras ya subastadas, y en curso de ejecución durante el año económico de 1877-78 y un millón quinientas mil pesetas á nuevas subastas.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para exigir á las provincias por las que atraviesen las carreteras que se construyan por el Estado durante el año económico de 1877-78, el importe de la tercera parte de la cantidad correspondiente al coste de las obras hechas dentro de la demarcación de las mismas.

El repartimiento se verificará por las diputaciones entre todos los pueblos de las provincias respectivas con arreglo á las utilidades que cada una de aquellas pueda reportar.

Las diputaciones podrán imponer á los respectivos ayuntamientos la cuota que estimen conveniente sobre los rendimientos que se obtengan por los aprovechamientos de las dehesas boyales y terrenos del común, después que los ganados de labor se utilicen de los pastos de los expresados terrenos.

Los ayuntamientos cuidarán de adicionar en los presupuestos de ingresos las cantidades necesarias para satisfacer la cantidad que falte para cubrir el importe del total reparto.

Art. 3.º El pago de la parte que han de satisfacer los pueblos se verificará en la caja de la administración económica de cada provincia quince días después de admitidas y aprobadas las obras; y en el caso de no realizarse la entrega dentro de aquel periodo, podrá ser exigida por la vía de apremio.

Art. 4.º Las dos terceras partes restantes serán satisfechas en primer lugar con el producto del importe del portazgo, portazgo y barcaje, suprimido por el artículo 3.º de la ley de presupuestos de 1.º de Julio de 1869, que quedará establecido desde 1.º de Julio próximo, cubriéndose el resto con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 5.º Por el ministerio de Fomento se redactarán las correspondientes tarifas para exigir el impuesto de portazgo, portazgo y barcaje, aumentando las cuotas de modo que se concilien los mayores rendimientos con el menor perjuicio posible del tráfico, como también de la producción de los frutos de las localidades respectivas.

El cobro del impuesto se realizará en todos los puntos en que se exigía cuando aquél fué suprimido y en los demás que se crea conveniente, atendida el mayor desarrollo dado desde entonces á las obras públicas.

Art. 6.º El gobierno cuidará de arrendar el impuesto en subasta pública para cada punto, y solo en el caso de que ésta no haya podido tener lugar, se administrará por funcionarios que nombre el ministerio de Fomento.

Art. 7.º Los gastos de administración, como también los que exija la construcción de edificios ó el arriendo de los indispensables para el cobro del impuesto, figura como disminución de ingresos y acrecerán la cantidad que con arreglo al art. 4.º debé ser cubierta con la deuda flotante.

Art. 8.º Los pueblos que se crean agraviados por las cuotas que les impongan las diputaciones provinciales para cubrir la tercera parte que se haya de satisfacer por los mismos, podrán alzarse contra los acuerdos de las expresadas corporaciones ante el ministerio de Hacienda.

De los agravios que se causen á los particulares por los ayuntamientos al hacer el reparto individual á los pueblos, podrán quejarse los interesados al gobernador de la provincia, que resolverá oyendo á la diputación. Su acuerdo será ejecutivo.

Art. 9.º Por los ministerios de Hacienda y Fomento se dictarán las instrucciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Madrid 7 de Junio de 1877. — José García Barzanallana.»

Entre las sociedades recientemente fundadas en París, dice un periódico de aquella capital, figura una que merece las mayores simpatías y las felicitaciones más sinceras: *La reunión de los oficiales de mar y tierra.*

Segun lo establece su reglamento, esta Reunion tiene por objeto desarrollar el gusto, la afición al estudio en el ejército, propagar los conocimientos útiles y estrechar entre los oficiales de las diversas armas los vínculos del más cordial compañerismo.

La Sociedad funciona bajo la presidencia de un general designado por el gobernador militar de París, y no desatiende cosa alguna que pueda contribuir á la instrucción técnica y práctica, no solo de sus asociados, sino de todos los que, jefes ó soldados, están destinados á servir á su patria con las armas en la mano.

Desde el mes de Octubre de 1871 publica esta Asociación un boletín, que vé la luz semanalmente, en el que se insertan los trabajos que le envían los oficiales, revisados por una comisión que los reconoce útiles ó interesantes para cualquiera de los dos ejércitos, y no contengan nada contrario á la disciplina, al principio de autoridad ó á las decisiones ministeriales.

Además, la Asociación dispensa su patronato poniéndolas su timbre, *Publicación de la reunión de oficiales*, á las obras militares que juzga dignas de ser recomendadas.

La Union, órgano en Francia de los legitimistas intransigentes, se coloca en una actitud que tiene poco de benévola para el mariscal Mac-Mahon:

«La batalla, dice, se ha empeñado sin nosotros; el enemigo está amenazado y se nos llama; pero ¿para qué obra se nos pide que trabajemos? No reclamamos que se nos lleve directamente á donde queremos ir; pero exigimos que se renuncie á llevarnos á donde no queremos ir.

La dimisión del mariscal, añade más adelante, solo sería posible en el caso de que las elecciones diesen la victoria á la coalición de las izquierdas. Queremos defender al mariscal, y por eso no pudiendo dudar del triunfo de sus enemigos si sus consejeros nos impiden llevarle todo nuestro apoyo, entendemos poner nuevas condiciones, que son las condiciones mismas del triunfo del mariscal.

Si se nos rechazara, más valdría tener en jaque al ministerio en la cuestión de disolución que esponer al mariscal á una derrota electoral.

Si esta hipótesis que querríamos descartar llegara á realizarse, la negativa de la disolución en nada atentaría al poder presidencial: el mariscal sería invitado de esa manera á constituir otro gabinete de disolución, y el ministerio que por sus tendencias políticas habría hecho detener por algún tiempo la iniciativa del mariscal, sería el único obligado á desaparecer.»

Como se vé las condiciones que quiere imponer el órgano de los legitimistas intransigentes son una modificación ministerial antes ó después que vuelva á abrirse la legislatura. Si esa modificación se verifica antes, en el sentido legitimista por supuesto, los amigos de *La Union* votarán la disolución. Si, por el contrario, el Gabinete de 18 de mayo se presenta intacto el 16 de junio ante el Senado para pedir la disolución, los legitimistas votarán contra el Gabinete, que deberá naturalmente desahacer y dejar el puesto á otro Gabinete de disolución más afecto á *La Union*. Después de lo cual, y votada la disolución, el país decidiría.

Todo esto parece muy bien pensado, dado el supuesto de que los votos de los legitimistas intransigentes le fuesen necesarios absolutamente al actual ministerio para obtener mayoría en el Senado; pero al mismo tiempo revela que los intransigentes en todos los partidos son siempre los mismos, y que á trueque de llevar adelante sus tercios empeños, no vacilan ni les importa sumir al país en las más terribles calamidades.

Sesión del Congreso del día 6 de Junio.

El Sr. Ruiz, apoya una proposición de ley convirtiendo la deuda del Estado en obligaciones al portador del Tesoro y Banco Nacional.

Dice que el Erario se encuentra en un estado deplorable, con una deuda abrumadora de 40.000 millones de reales que nos aboga, sin permitirnos desarrollar la riqueza de nuestro país.

Cree que á pesar de estar reconocidos los intereses al 1 por 100 no se puede pagar, por lo que juzga de urgente necesidad levantar nuestro crédito dentro y fuera de la nación.

El arreglo que propone es, á su juicio el único que puede levantar nuestro crédito sin perjudicar los intereses del Erario, consistiendo en una emisión de una segunda serie de obligaciones al portador con un interés de un 5 por 100 al año pagaderos por trimestres vencidos y amortizables, cuya emisión hará el Gobierno de union con el Banco de España, y de este cange resulta para los rentistas, especialmente los modernos, que aseguran una ganancia de 15 por 100 anual.

Hecha la oportuna pregunta, no se tomó en consideración.

El Sr. Alonso Pesquera apoyó una proposición de ley sobre reforma de la escala gradual del tanto por 100 concedido á los comisionados de apremio por débitos al Estado.

Fué tomada en consideración.

El Sr. Salamanca pregunta al ministro de la Guerra si es cierto que ha dictado una real orden declarando en situación de reemplazo á los jefes y oficiales heridos en la última guerra civil.

El ministro de la Guerra contesta que efectivamente hay este acuerdo, pero á los que se encuentran en este caso se les ha señalado un plazo para que justifiquen haberse curado, á fin de que de otro modo pasen á Invalidos.

Se entra en la orden del día: Discusión de los presupuestos generales.

El Sr. Alba Salcedo reanuda su discurso impugnando el art. 5.º del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda.

Hace extensas consideraciones acerca del estado deplorable de nuestra Hacienda.

El diputado centralista dice que son ficticias las economías de ciertos sueldos en el ministerio de Hacienda. Añade que el país ha declarado en Málaga que el comercio está arruinado, que en Barcelona lo está la marina y en todas partes la industria. Manifiesta que todos estos males son fruto de aquella Constitución interna.

Termina rogando á la Cámara que castigue los gastos consignados en el capítulo quinto del presupuesto que se discute.

El Sr. Gisbert, en nombre de la

comisión, contesta defendiendo extensamente sus actos como director general de contribuciones.

Se aprobó el capítulo 5.º y sucesivamente los restantes.

El Sr. Rico hace una ligera observación á uno de los capítulos, y le contesta el Sr. Cos-Gayon.

Quedó aprobado el presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación, después que el general señor Salamanca combatió en él que el capítulo destinado á satisfacer los gastos de la Guardia civil, no figure en el de la Guerra.

El Sr. Salamanca censuró la defectuosa aplicación que en su concepto se daba á aquellos gastos, y manifestó que ese capítulo estaba dedicado á engañar á la opinión pública.

Dijo también el Sr. Salamanca que, no figurando en el presupuesto de Guerra el capítulo referente á Guardia civil, llegará el caso de que pospongan el pago de sus haberes en las cajas económicas, porque los libramientos de Guerra son preferentes. (El Sr. Posada ocupó la presidencia apenas comenzado el discurso del Sr. Salamanca.)

El Sr. Alzugaray, de la comisión, tranquilizó al Sr. Salamanca acerca de esta eventualidad, que no llegará seguramente.

Pónese á discusión el presupuesto de gastos de la presidencia del Consejo de ministros. Lo impugna el Sr. Salamanca; lo defiende el Sr. Estéban Collantes; se puso á discusión por artículos, y fué aprobado en votación ordinaria.

Fué aprobado el presupuesto de Estado.

El Sr. Torres Mendoza solicitó del ministro de Gracia y Justicia llevase á la Cámara dos causas terminadas.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofreció acceder á esta petición.

Orden del día para mañana. Presupuestos pendientes: dictámen del de la Guerra.

Se levanta la sesión. Eran las siete y cuarto.

Correo de anoche.

MADRID 8.

El Sr. Vivar interpelló ayer en el Congreso al señor ministro de Marina con motivo de la acusación que este le dirigió en una de las últimas sesiones suponiendo que era el único oficial de su clase en la armada que había sido procesado y penado dos veces.

El señor ministro de Marina sostuvo su acusación.

Y habiendo tomado el debate un carácter personalísimo, cuando ya algunos señores diputados tenían presentada una proposición pidiendo que, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento, se declara constituida la Cámara en sesión secreta, el señor presidente, con frases conciliadoras pidió al Congreso considerase terminada tan enojosa discusión, á lo cual esperaba no se opondría su amigo el Sr. Vivar.

El señor ministro de la Gobernación intervino en el debate para explicar brevemente las frases con que había interrumpido al interpellante.

El Sr. Vivar se dió por satisfecho con que el señor presidente le hubiese llamado amigo.

Púsose luego á discusión el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

—Segun opinión de muchos diputados, el periodo legislativo actual no terminará hasta el 10 ó el 12 del mes próximo.

—A pesar de la desanimación política que se nota, ó de la frialdad de las gentes aficionadas á las noticias de sensación, los centralistas dicen que algo importante pasa, y los constitucionales desean que se vea pronto lo que suceda.

—El consejo de ministros verificado esta mañana bajo la presidencia de Su Magestad el rey, no ha tenido importancia política. Se ha tratado exclusivamente de algunos expedientes de Hacienda y de Ultramar. Después se reunieron los consejeros responsables en la secretaría del ministerio Ultramar, donde permanecieron unas dos horas, ocupándose de algunos asuntos generales.

—Ayer tarde se oyó en el salón de conferencias del Congreso, que había sido detenido el cabecilla carlista Róches por suponerse que pudiera haber intervenido en el intento de cortar la vía férrea de Albacete.

—El Sr. Goicoerrotea se encuentra en Alhama mucho mejor de su indisposición, en vista de lo cual no piensa en regresar á Madrid por ahora.

—Hoy probablemente serán remitidos al Senado los presupuestos aprobados por el Congreso, y muy pronto comenzará su discusión en aquel alto cuerpo.

—Ha sido absuelto de su última denuncia nuestro colega *El Parlamento*.

—Ayer tarde ha dejado de existir el general de división de este distrito don Vicente Vargas.

—Cuando S. M. el Rey y la Serma. princesa de Asturias paseaban anteayer en coche por Recoletos, se encontraron al Viático. Inmediatamente cedieron su coche al señor sacerdote que lo conducía, y le acompañaron á pié todo el trayecto que recorrió.

Bucharest, 7.—El príncipe Carlos marcha hoy al cuartel general de Ploesti.

Se hacen preparativos para la recepción del emperador de Rusia, que devolverá su visita al príncipe el día 11.

Atenas, 6.—El ministerio encuentra muchas dificultades y pronto debe presentar su dimisión. No tiene mayoría en la Cámara. Crece la agitación. Espérase un ministerio de conciliación.

Viena, 7.—El conde Andrassy visitará al czar en el cuartel general.

Viena, 7.—Los rusos han ocupado un cuerpo de circasianos. No hay detalles.

Roma, 7.—Escude de seis millones la cantidad recibida ya por el papa en el actual jubileo.

Londres, 7.—Rusia ha dado oficialmente nuevas seguridades á Inglaterra de que no le animan deseos de engrandecimiento territorial en Europa.

Paris, 7.—En este mes irá á San Petersburgo el ex-presidente de los Estados Unidos, general Grant.

Se nota alguna agitación en las tribus de Argelia, Tunes y Fez.

Lisboa, 7.—Por una real orden que publica hoy el diario oficial, el ministro de Hacienda ha resuelto que puedan entrar libres de gastos de aduana todos los muebles y efectos de las familias españolas que vengán á tomar baños á las playas de Portugal.

Últimas noticias.

Madrid 8 de Junio á la 2:10 de la madrugada.

Los rusos han ocupado á Olta. *La Gaceta* trae varias disposiciones sobre indultos, y una orden declarando de utilidad pública las aguas sulfurosas de Búrgos y Barcelona.

Bolsin.—10-92.

Gacetillas.

Concluido ya el número de sesiones de la Diputación de esta provincia en el último período semestral y cerrado éste por consiguiente, el señor gobernador civil ha convocado á la Asamblea á sesión extraordinaria para el día 18 de este mes, lo cual era de absoluta necesidad, pues como saben nuestros lectores, entre otros asuntos de interés, ha quedado pendiente la aprobación de los presupuestos.

En la última sesión de la Asamblea provincial estuvo muy animada la discusión de los presupuestos. El señor Camacho diputado por Jerez los impugnó, espresándose con gran lucidez y con la facilidad y galanura de lenguaje que le son habituales; pero el triunfo moral en este debate corresponde, sin duda, al Sr. Barca que, conociendo á fondo la materia y dotado de gran ingenio para salir al encuentro de cierto género de argumentos, supo contestar y contestó victoriosamente á todas las objeciones del diputado por Jerez.

También hemos oído elogiar, por lo razonada y convincente, la contestación que dió al señor Camacho el diputado por Cádiz señor don Joaquín María Ferrer, en el asunto de la dotación de nuestra Academia filarmónica de Santa Cecilia.

Por el señor gobernador de la provincia se ha prevenido á los señores alcaldes que en el momento de que se les dé cuenta por la guardia civil ó dependientes de su autoridad de haber detenido algún individuo por hacer uso de arma para la que no esté autorizado, le notifiquen la imposición de la multa que previene el Bando reciente de dicha autoridad, la cual se hará efectiva en el papel correspondiente verificándose la prisión subsidiaria en caso de insolventia.

Lo avanzado de la hora no nos permite dar pormenores del magnífico concierto que anoche tuvo lugar en los espaciosos salones de la Academia Filarmónica de Santa Cecilia. En la imposibilidad de reseñar las varias piezas que se ejecutaron, diremos solo que el éxito de esta veada musical ha sido brillantísimo, tanto por el mérito intrínseco de las composiciones y por la notable ejecución y maestría en su desempeño, como por lo numeroso y escogido de la concurrencia que llenaba el local.

De *La Correspondencia* de anoche tomamos estas dos desagradables noticias:

«Ha fallecido en Sevilla don Carlos Urruela y Castrisones, persona muy conocida y apreciada en Cádiz, á cuya hermandad de Caridad

perteneció muchos años, prestando excelentes servicios en tan humanitaria corporación.

Repentinamente ha sido atacado de una grave enfermedad el conocido letrado, vecino de esta capital y registrador que fué de la propiedad en la misma, don José Joaquín Rubio. Deseámosle un completo alivio.

Hállase en esta ciudad el célebre bajo señor Petit de quien tan gratos recuerdos conserva el público gaditano.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche tiene lugar el beneficio del espedidor D. Nicolás Carmona, cuyo programa insertamos en el lugar correspondiente. Deseamos un verdadero beneficio al agraciado para recompensar los afanes con que constantemente procura tener abierto nuestro antiguo coliseo.

Recomendamos al público la función que tiene lugar esta noche en el Teatro Romea, cuyo programa verán nuestros lectores en su lugar correspondiente.

Los periódicos de Jerez publican el siguiente interesante telegrama:

Roma 6.
Sr. Alcalde de Jerez.

El Santo Padre ha recibido con gratitud la felicitación de ese Ayuntamiento á quien benedice de todo corazón.—G. Cardenal Simeoni.

El día 16 del actual es el trigésimo aniversario de la exaltación al solio pontificio del papa Pio IX.

Empieza el Guadalquivir á cobrar su triste tributo. El Jueves último fueron tres jóvenes de Sevilla á bañarse al río, pereciendo ahogado uno de ellos.

El Avisador Malagueño del Viérnes dá noticia de esta desgracia:

«Ayer sobre las nueve de la mañana en la calle del Molinillo de Aceite, se disparó dos tiros en la cabeza quedando muerto en el acto, un caballero muy conocido en esta capital, y cuyos padecimientos venían minando desde hacia muchos años su existencia, hasta el punto de producirle perturbaciones mentales siendo al fin víctima de uno de estos accesos desesperados. Dios le haya perdonado.»

El día 5 del corriente publicó lo que sigue El Eco de Cartagena:

«Continúa la sequía en esta ciudad y su término municipal, causando gravísimos perjuicios y contribuyendo á que la miseria sea cada vez mayor.

Los viñedos se han secado casi por completo y es probable que todo el arbolado desaparezca.»

Aviso interesante.

El representante de las casas de préstamos, calle de la Torre, núm. 17, y Alonso el Sabio, antes Pelota, núm. 6, avisa á las personas que tengan efectos de cualquier clase empeñados en dichas casas, que habiendo vencido con exceso el plazo de los existentes en el primer establecimiento, señalados con los números de orden 9,434 al 10,746, ambos inclusivos, correspondientes á la segunda quincena de Marzo, todo el mes de Abril y Mayo y primer medio mes de Junio de 1876, como tambien el de los efectos empeñados en el segundo, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del espresado año, señalados con los números 1,020 al 2,048, inclusivos uno y otro, se procederá á su venta en pública licitación el 15 de Junio próximo si sus dueños no los redimen ó renuevan.

Iguamente se venderán en la propia forma las ropas y géneros de lana que hayan cumplido los ocho meses por que fueron empeñados. El acto de la subasta tendrá lugar á las 8 de la noche en la indicada casa calle de la Torre número 17.

Cádiz 15 de Mayo de 1877. (385)-4s

CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

Tambien se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de los Dobones, núm. 23. Y en el Puerto de Santa Maria, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo, 30 (437)

Madame Pichou, tiene

el honor de poner en conocimiento de la distinguida Sociedad de Cádiz, que desde el mes de Julio próximo abre de nuevo sus cursos de lecciones de francés.

Dirigir la correspondencia, calle Isabel la Católica, núm. 22.—Cádiz. (432)-

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE JUNIO DE 1877.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor comandante de la Reserva de Algeciras don José García Vaquero.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Artillería, primer capitán.—Vigilancia por la plaza: primera y segunda zona, Reserva de Leon; tercera, Reserva de Algeciras, y cuarta, Artillería. De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento celebrar la Velada de Ntra. Sra. de los Angeles y que se hagan variaciones en las formas en que anteriormente se han construido las casillas y demás accesorios, se invita á los artistas que deseen presentar planos y presupuestos, se acerquen á esta Alcaldía donde se les instruirá de las bases de que deben partir aquellos, y demás noticias respectivas al particular, en la inteligencia que hasta el día 16 del actual serán admitidos los proyectos que se presenten.

Cádiz 9 de Junio de 1877.—José de la Viesca.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 9 de Junio de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.

| | | Pesetas | Ctos. |
|---------------------------|-----------|---------|--------|
| 0 ovejas | de | á | 1'00 |
| 1 carneros | de | á | 1'00 |
| 0 toros | de | á | 1'35 |
| 3 bueyes | de | 1'29 | á 1'35 |
| 4 vacas | de | á | 1'35 |
| 3 novillos | de | 1'35 | á 1'38 |
| 10 uteros | de | 1'29 | á 1'41 |
| 6 erales | de | á | 1'38 |
| 4 añosos | de | á | 1'44 |
| 3 terneras | de | á | 1'68 |
| 0 cerdos | de | á | |
| 30 reses vacunas con peso | de kilos, | 3,991 | |
| 0 cerdos | id. | id. | 0 |
| 1 carneros | id. | id. | 20 |

Suma total de kilos..... 4.011

Cadáveres sepultados hoy día 9.

| | |
|---------|---|
| Hombres | 2 |
| Mujeres | 2 |
| Niños | 1 |
| Niñas | 1 |

Total..... 6

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 8.

| | Plas. | Cs. |
|------------------------------|-------|-----|
| Oficina de la Puerta del Mar | 2,444 | 38 |
| id. id. de Tierra | 1,237 | 52 |
| id. id. de Sevilla | 162 | 04 |
| id. de la Aguada | | 0 |
| Total | 4,143 | 94 |

D. Francisco de la Torre, abogado de los tribunales de la nación y escribano del juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Doy fé, que en exhorto librado por el juzgado de primera instancia del distrito de San Roman de Sevilla, se ha remitido el edicto cuyo literal tenor es el siguiente:

Edicto.—En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad, en autos ejecutivos que penden en el mismo y por ante mí, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:—Una casa en la ciudad de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 21 moderno, la cual linda por la derecha de su entrada con el núm. 19 de la misma calle, por la izquierda con la del n. 1, calle de la Nevería, y por la espalda con casa de la calle del Rosario, midiendo una superficie de 137 metros cuadrados y 11 centímetros, siendo de construcción antigua y en perfecto estado de conservación, y ha sido apreciada en la cantidad de 112,250 pesetas. Cuyo remate bajo dicho tipo ha de tener lugar el día 25 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en los estrados de este juzgado, sito paza de Fernando Herrera, núm. 2, á la vez que ante el Sr. Juez decano de Cádiz, previniéndose que para admitir proposición á esta subasta se ha de consignar precisamente la cantidad de 11,225 pesetas. Y para la debida publicidad se fija el presente en Sevilla á 30 de Mayo de 1877.—El actuario, Francisco de P. Veiz Bracho.

El edicto inserto está conformec con su original á que me remito. Y para su insercion en los periódicos de esta plaza, en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, pongo el presente que firmo en Cádiz á 6 de Junio de 1877. Licenciado, Francisco de la Torre. (460)

A voluntad de sus dueños se vende en subasta pública extrajudicial la hacienda de recreo y grandes rendimientos nombrada de Villanueva, situada en el término de la villa de Puerto Real, compuesta de varios caserios, el principal con iglesia, fábricas de resina y jabón, jardines y huerta de narajal con otras dos huertas mas que tambien tiene sus casas; existiendo en toda la finca abundantes y excelentes aguas y hasta 3,500 aranzadas de tierra, bajo unos mismos linderos, pobladas de monte y pastos y de magnífico pinar con millones de árboles y con dos embarcadero para dar salida á sus productos.

Está valuada en cuatro millones de reales, y se admiten proposiciones á la alza de un millón 777.777 rs. 79 céntimos, bien al contado, ó á plazos, ó dando alguna parte del precio en fincas. Tambien se oirán, en su caso, proposiciones en baja; reservándose entonces los dueños el derecho de aceptarlas ó no, dentro de los tres dias subsiguientes.

En la votaria de Cádiz á cargo del licenciado D. Ramon M. Pardiño se celebrará el remate á la una de la tarde del día 15 del presente mes de Junio, y entretanto se hallará de manifiesto en la misma notaría el pliego de condiciones para la venta. (445)-s

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Margarita, reina de Escocia.

MAÑANA.—San Bernabé, Apóstol.

JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 9 y se oculta á las 7.

En la iglesia de San Agustín se dará principio á la devota novena de San Antonio de Padua, el Mártes á las nueve de la mañana, con misa rezada y órgano.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| Horas | Term. Ream. | Barómetro. | Vientos. | Atmósfera. |
|----------|-------------|------------|----------|------------|
| 5 man. | 15 1/2 | 30,00 | E. | Clara. |
| 12 dia. | 23 1/2 | 30,00 | E. | Id. |
| 7 tarde. | 20 | 30,00 | E. | Id. |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 y 41.

Se pone á las 7 y 18

Sale la luna á las 3 y 13 noche.

Se pone á las 6 y 32 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 7 y 9 de la madrugada.

Primera alta á las 1 y 20 de la mañana.

Segunda baja á las 7 y 33 de la tarde.

Segunda alta á las 12 y 36 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 8 DE JUNIO.

Cambios.

| | | |
|-----------|-----------|-------------|
| Londres | á 3 ms. | 18'90. |
| Paris | á 8 d. v. | 3'08. |
| Madrid | id. | 2 1/2 daño. |
| Barcelona | id. | par. |
| Sevilla | id. | 1/4 daño. |
| Málaga | id. | 1/4 daño. |
| Valencia | id. | 1/2 daño. |
| Alicante | id. | 1/4 daño. |
| Santander | id. | 1/4 daño. |
| Bilbao | id. | |
| Granada | id. | |
| Gibraltar | id. | 1/2 daño. |

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 8. Pailebot español Sta. Ana, cap. don A. Mlmo, de Tarifa en un dia en lastre á órdenes.

Día 9. Vapor español Segovia, cap. D. José Nucheta, de Málaga en 14 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Zurbarán, cap. D. Francisco Zaragoza, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. José E. Gomez.

Vapor español Velazquez, cap. D. José Garcia, de Sevilla en 8 hs. con carga general á don José E. Gomez.

Vapor español La Felguera, cap. D. F. Bellado, de Málaga en 14 hs. con carga general á D. R. de Sobrino.

Balandra-vapor española Cádiz, cap. don Francisco Sanchez, de Sevilla en un dia con carga general á D. Antonio Millan.

Vapor español Andalucia, cap. D. Vicente Ortuño, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Bergantin-goleta español Carmen, cap. don José Prieto de Adra en 5 dias en lastre á don Juan Martín.

Bergantin-goleta español Dolores, cap. don J. Saldoondo, de Almería en 7 dias con efectos á D. J. Martín.

Goleta de 3 palos francesa Nanthe, capitán Junh-I, de Marsella en 2 dias en lastre á don A. y D. L. Sicre.

Vapor de recreo francés Enos, con 4 cañones, cap. Mr. Grosos, de Tánger en 4 1/2 horas con 5 pasajeros y su equipo.

Balandra española S. Sebastian, cap. D. J. Valenzuela, de Alicante en 3 dias con vino á don Sebastian Bel.

Balandra española Perla, cap. Cheli, de Almería con efectos á órdenes.

Balandra española Maria, cap. Mangual, de Almería en 4 dias en lastre á órdenes.

SALIDOS.

Día 8. Vapor español Hispalis, cap. D. José Maguregui, con carga general para Bilbao.

Día 9. Balandra española S. Jaime capitán D. I. Covas, con pipas vacas para Sevilla.

Goleta inglesa Mella, cap. Davies, con sal para San Juan de Terranova.

Poñera española San Ciprian, cap. D. J. Santiago, con sal para Gijón.

Vapor español N. Perez, cap. D. J. Brabo, con carga general para Vigo.

Goleta inglesa Retriever, cap. Morrison, con sal para San Juan de Terranova.

Vapor alemán Lissabon, cap. E. Jorgensen, con carga general para Barcelona.

Vapor español Itálica, cap. D. Antonio Anzotegui, con carga general para Bilbao.

Queche español Ruperto, cap. D. A. Ramos, con sal para Muros.

Balandra española Joven Antonia, cap. don V. Baldó, con carga general para Sevilla

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA directamente.
Cerrará su registro el 20 del corriente la fragata española

ALIANZA,

su capitán don Manuel Lavalle. Puede admitir alguna carga y pasajeros.
Consignatarios, Bain rite, 12, (420)-s
Morales Borrero y C.

PARA LA HABANA.

Se despachará con prontitud la fragata J. MORALES, capitán don José Vicente Dalnot. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12, (421)-s
Morales y Borrero y C.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz

| DIA 10 | | DIA 11 | |
|--------|---------------|--------|---------------|
| 9 | de la mañana. | 10 | de la mañana. |
| 12 | de idem. | 2 | de idem. |
| 3 | de la tarde. | 4 | de la tarde. |

9 30 de la mañana. 10 30 de la mañana,
12 30 de idem. 2 de la tarde.
3 de la tarde. 4 de idem.
Precios.—3 rs. 60 cent. en popa y 2'10 en proa.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitán don Enrique David, saldrá el Viérnes 15 de Junio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MARSELLA directamente,

El vapor español AMÉRICA, su capitán don Cici Carbonell, saldrá el Viérnes 15 del corriente á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo. El vapor inglés LONDON, capitán Harris saldrá de este puerto el Jueves 14 del corriente

Admite carga y pasajeros.
Consignatario,
(454)-4 D. Joaquin del Cuervo.

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha AFRICANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Mártes 12 de Junio á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao. El vapor español LA FELGUERA, su capitán don J. Belaunde, saldrá del 9 al 10 del corriente á las cuatro de la tarde.

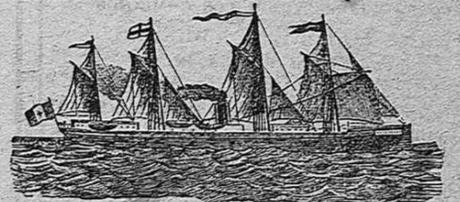
Admite carga y pasajeros.
Consignatario calle de la Aguada, núm. 14 y 15,
(438)-s D. Ricardo de Sobrino.

PARA GOTEMBERGO,

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, capitán Enezorh, saldrá hacia principios de Julio

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien á flete corrido para Stettin y Riga,
Lo despachan, plaza de Mina, 9,
(431) 26 César Lovental y comp.



Sociedad G. B. Labarello y Compañía.

Servicio de navegación á vapor entre Génova, Cádiz y el Rio de la Plata, con salidas fijas de CADIZ el 5 de cada mes.

Para Rio Janeiro,

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.
Viaje rápido en 18 dias.
Saldrá el 5 de Julio el vapor-correo italiano de primera clase

EUROPA,

capitán R. Vianello. Este vapor, construido expresamente para la carrera á que se dedican, son los mas veloces de todas las líneas tras-atlánticas.

RECIBOS DE PASAJES (incluso manutención.
1.ª clase. pfs. 170
2.ª id. 130
3.ª id. 60

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, n.º 7,
D. Luis Odera.



PLATERIA CHRISTOFLE



FABRICAS: en Paris, rue de Bondy, 13.—En Carlsruhe (Grán Ducado de Baden)

AVISO IMPORTANTE.

Premios obtenidos en las Exposiciones.
PARIS 1855: Gran Medalla de Oro.
LONDRES 1862: Dos medallas por la superioridad de sus productos.
PARIS 1867: Fuera de Concurso. (Miembro de la Comision.)
VIENA 1873: Gran Diploma de honor.

A fin de evitar el abuso que se hace diariamente de nuestro nombre y de nuestra tarifa, prevenimos muy encarecidamente a los consumidores de nuestros productos que no compren mas que los objetos marcados con los punzones de nuestra Sociedad, de los cuales uno lleva el nombre **CHRISTOFLE;** el otro, en forma cuadrada, la marca de fábrica arriba reproducida.

Servicios de mesa plateados y dorados.
SERVICIOS DE PLATA.
CUBIERTOS DE MESA.
PIEZAS DE CENTRO PARA MESA.
Objetos especiales para fondas, Vapores, Restaurants, Cafés, etc.

PARA VIGO,
Carril, Coruña, Riadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
El vapor español BESOS, su capitán D. Nicomedes Garteiz, saldrá el Jueves 11 del corriente, á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Mader, número 24.
(461) D. Luciano y D. Horacio Aicon

PARA VIGO,
Villagarcía, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.
El vapor español SEGUNDO BARRERAS, su capitán D. Manuel Romero, saldrá para dichos puertos el Miércoles 13 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Doblones, 2,
(462) D. Manuel Cudarsó.

London y Edin. Shepping y Comp.
PARA LEITH,
El vapor inglés DIDO, capitán Coveney, se espera en este puerto, para ser despachado en los primeros dias del próximo Julio. Admite carga. Consignatario.
(463) D. Joaquín de Cuvillo.

Compañía de vapores al hélice de (El Ancla)
LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA,
entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.
Alcudia. Despach. Roma.
Alexandria. Dorion. Scandinavia.
Anglia. Europa. Scotia.
Assyria. Elysa. Sidenian.
Bustralia. Ethiopia. Trinaeri.
Bolivia. India. Tyrian.
Britannia. Ismailia. Trojan.
Caledonia. Iova. Utrop.
California. Italia. Valetta.
Castalia. Napole. Venezia.
Columbia. Olympia. Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz; y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.
Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenman & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.º Gibraltar.
Cádiz, calle de la Adnana, 16,
(986) Harrison Younger y C.

Compañía hispano-inglesa de vapores
SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LONDRES Y AMBERES,
con escala en Lisboa.
El vapor español ZURBARAN, saldrá el Domingo 10 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35.
D. José Esteban Gomez

ANUNCIOS.
Nuevas publicaciones.
Fábulas en acción, cuadritos en verso por D. Teodoro Guerrero, edicion adornada con láminas, un tomo.
A abanzas de las lenguas por Martin de Viciana, un tomo 2 rs.
Rusia y Turquía, apuntes geográficos históricos y militares, por Cetardo y Tourville ilustrado con un plano, un volumen 8 rs.
Aventuras de un emperador español, por A. de San-Martin, un volumen 5 rs.
La tumba de hierro, por E. Conscience, un volumen 5 rs.
Librería de Morillas,
San Francisco, 36.

VENTA A PLAZOS.
10 reales semanales.

Un año de crédito.
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabric SINGER
Direccion general de España y Portugal.
Calle de Serranos, 43, Madrid,
ó en las Sucursales siguientes:
CADIZ. Columela, 29, esquina á la Verónica.
BADAJOZ, San Juan 32.
BARCELONA, P. de Angel Boria 1.
BILBAO; Arana 16.
CORDOBA, Ayuntamiento 9.
CORUNA, Rea 18.
GERONA, Plaza de la Constitucion 10.
LERIDA, San Antonio 9.
MADRID Carretas 35.
MALAGA, Duque de la Victoria, 1.
PALMA, Bolseria 18.
SEVILLA, O'Donnell 5.
TARRAGONA, Bajada Misericordia 42
VALENCIA, Plaza de Miguelete.
VALLADOLID, Acera de S. Francisco 6.
ZARAGOZA, Alfonso I, 41.
BEJA, Largo de Santa Maria.
FABO, Sto. Antonio do Alto, 34.
LISBOA, Praca do Loreto 6
OPORTO, Formosa 355 y 357.
PONTA DELGADA, Valverde 51.
Agujas, á 40 céntimos cada una.—Hilos de lino y algodón.—Torzales, piezas de recambio y accesorios toda clase de trabajos.

INTERESA mucho á los padres de familia
conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas

LOS CHOCOLATES HIGIENICOS
DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.
COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.
No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.
DE SU ANALISIS RESULTARÁ LA VERDAD.
Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 rs.
UNICO DEPÓSITO EN CÁDIZ, BAZAR GADITANO.
Los pedidos al por mayor, Sres. Tena, hermanos, Sevilla.

CHOCOLATE S
DE LA
COMPANIA ESPAÑOLA
Cunill y Compañía
DE
MADRID.
GRAN FABRICA AL VAPOR,
Paseo de Arenal, 8, barrio de Pozas.
Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus esquisitas clases y perfecta elaboración, se expenden por mayor y menor en
CADIZ,
Casa de los Sres. Olivella y Garrate,

fabril **SINGER** de Nueva York.
Gran rebaja de precios
en las máquinas Singer para familias é industriales.
VENTAS A PLAZOS.—Por este cómodo sistema cualquier persona puede adquirir una magnífica máquina en el plazo de 50 semanas, mediante un pago semanal de 1125 rvn. en adelante, según la clase de máquina que desee.
En las ventas al contado se rebaja 10 por 100. Enseñanza gratis.
La mejor máquina para familia se vende en Rvn. 650 á plazos y 585 á contado.
La mejor máquina para industriales se vende en Rvn. 800 á plazos y 720 al contado.
La mejor máquina á la mano se vende en Rvn. 500 á plazos y 450 al contado.
Gran variedad en máquinas de mano desde 180 rvn.
Máquinas de varios sistemas para familias é industriales.
Hilos, sedas, agujas, accesorios y piezas sueltas para todos sistemas.
Agujas legítimas de Singer á 10 cént. de real.
Calle de Columela esquina á la del Rosario, establecimiento conocido por **LOS ANDRESES.** (434)

El dueño del establecimiento calle de S. José, núm. 17, Hojalatería, tiene que ausentarse por asuntos de familia. Si alguna persona se cree con derecho á alguna deuda puede reclamarla en el término de tres dias que se anuncia en **El Comercio y Diario de Cádiz**, pasados los cuales no tienen derecho alguno. (464)

Realizacion
POSITIVA POR OCHO DIAS
y traspaso del establecimiento.
Debiendo realizarse dentro del plazo señalado las existencias de la camisería calle de la Novena, esquina á la de Beaterio, se abre desde mañana Sabado desde las 6 de la tarde, hasta las 10 de la noche. (441)

Sintesis de la Creacion,
POR
D. José G. de Arboteya y Duval,
Catedrático director de la Escuela Profesional de la Isla de Cuba.
Obra impresa en la Habana. Se vende en Cádiz, despacho de **EL COMERCIO**, al precio de 10 rs. vn. ejemplar.

Hace quince dias se
recibió una remesa de RELOJES de pared y sobre-mesa, entre los que vinieron algunos de clases nunca vista en Cádiz, y ayer se ha recibido una coleccion de relojes de bolsillo, en la que los mas exigentes no podrán pedir ni clases mas superiores ni mas variacion y novedad.
Relojeria de Chesio, Rosario, 1. (257)

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL—Funcion para hoy Domingo á beneficio del espendedor de este coliseo D. Nicolás Carmona. —La comedia en tres actos, **El matrimonio secreto, ó un viaje á Cádiz.**—Y la parodia de la ópera **Un ballo in Maschera.** —A las 8 y media.
Entrada principal, 4 rs.—Id. del 4.º piso, 2.
CIRCO-TEATRO ROMEA.—Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, **Canto de Angeles.**—La zarzuela en dos actos, **Sensitiva.**—Y la zarzuela en un acto, **Los dos ciegos.**—A las ocho y media.
Entrada general, 2 rs.
DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboteya.
Imprenta de **EL COMERCIO**, á cargo de D. A. Aguirre.—Bulas 11.

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 33.
A los establecimientos de esta capital, as como tambien á los espendedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.
NOTA.—Para la esportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se expenden en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embase se conservan largo tiempo en el mejor estado.
Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (117)

Depósito de máquinas para coser de Andrés Alvarez, Columela, 31.
Agencia autorizada de la Compañía